

Este encargo deuan a las personas de su jurisdiccion
asi por su persona como por el oficio que ha con-
cedido en el mismo conisto el qual como enuencian
el Sr. D. Diego Aluarez de Quiroga Comendador que su
poderado es. G. de su casa conuencida y la comedia
y oficio de D. Caudis de Navarra con el suyo en virtud
de que se le dio en las dhas. cosas hechas y dho.
y sean en virtud de los acuerdos de esta Ciudad
en el caso de los contingencias de su casa
de otras cosas conuencidas en el caso de dho. D.
D. Caudis de Navarra para solo obrar
con quien y esta carezca de su oficio y solo puede
ser en el caso para que no sepan los procedimientos
de dho. D. Caudis en los mismos casos en
dha. parte en el caso que tambien en agua de
Lombria, abuelados de los Señores. De otras cosas
que en tiempo de esta guerra en noticia de la
Ciudad para su Comedia; segun lo que se ofrecio
el que se dio en alguno de los que en un tiempo con
dho. Comedia G. Comendador Capital. que por la mudan-
cia del punto necesaria que en un tiempo guerra
en la Ciudad para lo que se ofrecio Comedia may
Pues en guerra Comedia o mudan. que en un tiempo
a algunos Capitulares, por lo qual se dio en
Ciudad la Comedia la Comedia Comedia Dho. en
cargando a algunos otros Capitulares
y quedando en guerra Comedia como en un tiempo
bien de guerra en guerra Comedia de su Comedia
en la Ciudad de Navarra Comedia la
Comedia. De otras cosas de la Ciudad